

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 <small>SA-C (Certification)</small>
	OTROSI VERSIÓN: 6.0	☒ ISO 14001 <small>SA-C (Certification)</small> ☒ OHSAS <small>SA-C (Certification)</small>

OTROSI No 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 050 DE 2025.		FECHA DE ELABORACIÓN: 8 de agosto de 2025.					
CONTRATISTA: REINDUSTRIAS S.A.S	NI T	X C	C C	N *	813.007.14 7	D V	5
DIRECCIÓN: CRA 16 NO. 20 a – 35 Neiva Huila						CDP.	No. 331
CONCEPTO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, PROTECTORES, BATERIAS, CABLES, BORNES, ENTRE OTRAS, PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 115 DE 2025.				TELEFONO 038 4341416		CON CARGO A	212020200 611
VALOR: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000.00) M/CTE.							
VALOR FINAL: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$330.000.000.00) M/CTE.							
PLAZO INICIAL : DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2025.							
PLAZO ADICIONAL OTROSI 01: UN (1) MES DOCE (12) DÍAS HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2025.							
PLAZO ADICIONAL OTROSI 02: DIECINUEVE (19) HASTA EL 30 DE AGOSTO 2025.							
PLAZO TOTAL: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025.							

Entre los suscritos a saber **GENARO LOZADA MENDIETA** mayor de edad, vecino del Municipio de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.238.624 expedida en Pitalito – Huila, obrando en nombre y representación legal de la **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA**, Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y administración SA ESP -, quien para los efectos legales se llamará **SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P** o **LA CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **YOLANDA ROJAS CELIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.278.259 expedida en Neiva Huila actuando en nombre y representación legal de **REINDUSTRIAS S.A.S** NIT.813.007.147, quien para los efectos legales se llamará **EL CONTRATISTA**, quien además manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las leyes vigentes, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al contrato de SUMINISTRO, que se regirá por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: En Neiva, a los 8 días del mes de agosto de 2025, se reunieron los señores **ESPERANZA ORTIZ MARTINEZ**, mayor de edad y vecino de NEIVA actuando en calidad de supervisora del contrato 050 de 2025 y **YOLANDA ROJAS CELIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.278.259 expedida en Neiva Huila actuando en nombre y representación legal de **INDUSTRIAS S.A** NIT.813.007.147, con el fin de suscribir la presente acta de justificación de adición y prórroga para el OTROSI 02 del contrato de suministro No. 050 DE 2025. 1. Que, La Sociedad Aguas del Huila, celebró el Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025 con la Gobernación del Departamento del Huila, el cual tiene por objeto "Administración, operación logística y mantenimiento de la



AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.
NIT. 800.100.553-2

OTROSI
VERSIÓN: 6.0



maquinaria para el mantenimiento preventivo, mejoramiento, atención de puntos críticos y emergencias, de la red vial en el departamento del Huila". 2. Que, en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo suscrito entre La sociedad Aguas del Huila y la Gobernación del Huila, se hace necesario contratar el suministro de llantas, neumáticos, protectores, baterías, cables, bornes, entre otras, para la operación de la maquinaria y equipos de propiedad del Departamento del Huila en cumplimiento a las actividades de ejecución del contrato. 3. Que, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025 se establece a cargo de la Gobernación del Huila el pago por la prestación de los servicios contenidos en el objeto contractual, lo cual garantiza la disponibilidad de recursos para la vigencia de 2025. 4. Que, el plazo del Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025 corresponde a CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, los cuales se empezaron a contar a partir del 30 de enero de 2025. 5. Que, La sociedad Aguas del Huila y **REINDUSTRIAS S.A** el día 03 de marzo de 2025 suscribieron contrato de suministro No. 050 de 2025, el cual tiene por objeto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, PROTECTORES, BATERIAS, CABLES, BORNES, ENTRE OTRAS, PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 115 DE 2025". 6. Que, el día 20 de junio de 2025 La sociedad Aguas del Huila y la Gobernación del Departamento del Huila suscribieron el OTROSI 02 al Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025, estableciendo una prórroga por el término de **UN (01) MES Y DOCE (12) DÍAS** y por lo tanto extendiendo la vigencia del contrato hasta el **11 DE AGOSTO DE 2025**. 7. Que, el 25 de junio de 2025 la Sociedad Aguas del Huila y **REINDUSTRIAS S.A.** suscribieron el Otrosí No. 01 con el fin de prorrogar la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 050 hasta el 11 de agosto. 8. Que, el día 06 de agosto de 2025 la Sociedad Aguas del Huila y la Gobernación del Departamento del Huila suscribieron el OTROSI No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 115 de 2025, estableciendo una prórroga por el término de **DIECINUEVE (19) DÍAS** y por lo tanto extendiendo la vigencia del contrato hasta el **30 DE AGOSTO DE 2025**. 9. Que, en virtud de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo 115 de 2025, se considera necesario prorrogar la ejecución del contrato No. 050 de 2025 por el término de **DIECINUEVE (19) DÍAS** y por lo tanto extendiendo la vigencia del contrato hasta el **30 DE AGOSTO DE 2025**. 10. Que, en el ítem de **BATERÍAS**, A corte de 30 de junio de 2025 se encuentra un saldo por ejecutar de \$18.740.000 M/cte., encontrando que el consumo mensual ha sido considerablemente bajo. Es de anotar que en los primeros meses de ejecución del contrato interadministrativo se ha presentado un bajo consumo de baterías generado principalmente por los rigurosos controles. Así las cosas, se propone mantener el ítem de Baterías conforme al presupuesto inicial, lo cual permitirá dar respuesta a las necesidades del esquema en el ítem anteriormente descrito. 11. Que, en el ítem de **LLANTAS**, a corte de 30 de junio de 2025 se encuentra un saldo por ejecutar de \$195.701.000,00 M/cte., encontrando que el consumo mensual ha sido considerablemente bajo. Es de anotar que en los primeros meses de ejecución del contrato interadministrativo se ha presentado un bajo consumo de llantas generado principalmente por los rigurosos controles a la presión de inflado, así como mejoras en las condiciones mecánicas que han disminuido el siniestro de llantas. Así las cosas, se propone mantener el ítem de llantas conforme al presupuesto inicial, lo cual permitirá dar respuesta a las necesidades del esquema en el ítem

—Revemos más que agua.

Calle 21 No. 1C -17

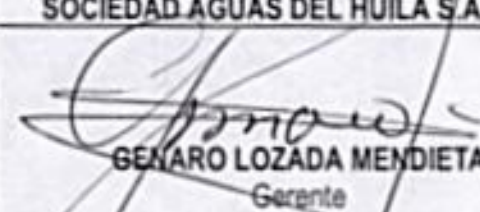
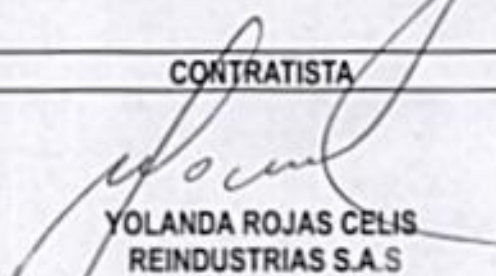
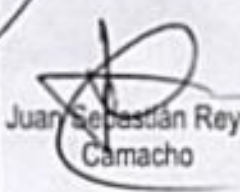
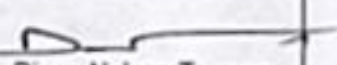
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124

www.aguashuila.gov.co

Neiva – Huila (Colombia).

 aguas del huila <small>... llevamos más que agua.</small>	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	☒ ISO 9001 <small>U-C (Certification)</small> ☒ ISO 14001 <small>U-C (Certification)</small> ☒ OHSAS <small>U-C (Certification)</small>
	OTROSI VERSIÓN: 6.0	

anteriormente descrito. 12. El contratista realizará la ampliación de la póliza respectiva y cancelará el valor de la publicación y/o estampilla si a ello hubiere lugar, 16. Los demás términos del contrato inicial continúan vigentes. 13. El acta no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista. Con el fin de avalar la solicitud realizada las partes acuerdan: **PRIMERO:** Modificar la CLÁUSULA TERCERA del contrato de suministro la cual quedará así: **DURACIÓN:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el presente contrato DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2025. **SEGUNDO:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente otrosí 02 al Contrato se perfecciona con las firmas de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere: A)- Aprobación de las garantías. B)- Pago de estampillas y demás impuestos que correspondan. C)- Publicación en la Gaceta Departamental. **TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P		CONTRATISTA
 GENARO LOZADA MENDIETA Gerente		 YOLANDA ROJAS CELIS REINDUSTRIAS S.A.S Contratista
Elaboró Jurídico proyecto de Maquinaria	Aprobó Jefe Jurídico y de Contratación	
 Juan Sebastián Reyes Camacho	 Diego Nelson Tavaréz Lozano	

Received for consideration: 11/26/2023; 12/20/23

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 0001 100 913-4

Recibo de recibo No. 41925007145

NORMAN G. WALTON & JIMMIE D. SWANSON

For the purposes of this study, the following definitions were used:

REPRODUCED FROM THE
ORIGINAL

THANKS

doi:10.1017/S0022292412001752

Continued on p. 10

2014年12月15日 星期一 12:00

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 103–110

© 1999 Blackwell Science Ltd

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 399–406

04-11-1000-1000

—ESTABLISHED BY THE NATIONAL ASSOCIATION OF STATE BAR ASSOCIATIONS

© 2007 The Authors
Journal compilation © 2007 Blackwell Publishing Ltd

Banco de Occidente

Total a pagar

0051928

Copyright © 2005 by
 International Country & Regional
 Information, Consulting & Administration B.V.
 All rights reserved. 2005/09/11

11/06/2012 1:40:00 PM

1. The first step is to identify the problem.
 2. The second step is to define the problem.
 3. The third step is to analyze the problem.
 4. The fourth step is to develop a solution.
 5. The fifth step is to implement the solution.
 6. The sixth step is to evaluate the solution.
 7. The seventh step is to monitor the solution.
 8. The eighth step is to maintain the solution.
 9. The ninth step is to improve the solution.
 10. The tenth step is to document the solution.



SOFTWARE

FOR THE OFFICE, 13012025 V 2



Banco de Occidente
SAE CASA DEL LIBRO HUILA

CAJA

2

11 AGO 2025

CAJA

2

RECIBIDO CON PAGO



tu compañía siempre

NIT 660.037.013-6

SOBROS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 68-24 PISO 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855560 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSL52R000000059-D001

Nº. PÓLIZA	CMU-100042620	Nº. ANEXO	2	Nº. CERTIFICADO	333202012	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MÚLTA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 01/01/2025	24:00 Horas Del 01/09/2028			N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:

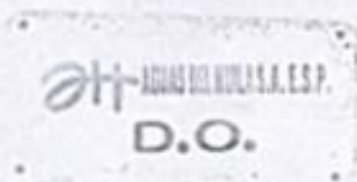
Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

líneas de atención: Bogotá (+001) 3274712 - (+001) 3274713 Nacional 018000113911

AGUAS DEL TOLIMA S.A. E.S.P.
D.O.



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CHU-100042620 y endoso, 2 cuyo afianzado es: REINDUSTRIAS SAS Asegurado o Beneficiario: SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP / SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA. SERVICIOS INTEGRALES. INFRAESTRUCTURA CONSULTORIA Y ADMINISTRACION SA ESP, expedida por la Compañía en 11/08/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los 11 días del mes AGOSTO del año 2025.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**Bogotá:**

(+57) 327 47 12/13

Nacional:

01 8000 111 935

Sitio Web:www.segurosamundial.com.co

Cumplimos con los sueños de nuestra planeta
reciclando responsablemente. Proteja el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



RECIBO ELECTRONICO No. 100000203

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: NEIVA 11/08/2025 3:58:57 p.m.

VALOR TOTAL: \$32.761,00

RECIBO DE: REINDUSTRIAS SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: 813007147

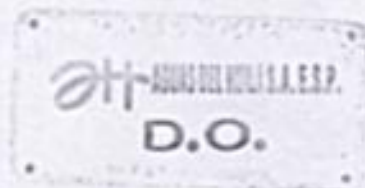
POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
TC-2727	20250100246522	221785	VISA	32.761,00

OBSERVACIONES:

Remo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 300042620 Certificado(s): 339101032



FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

CERTIFICA QUE:

La empresa
REINDUSTRIAS SA
Identificada con NT No. 813007147

Se encuentra vinculada al Sistema de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias, a través del contrato número 1505774154307, a partir del 01 de Febrero del año 2019, con cobertura en caso de accidente de trabajo y enfermedad laboral, clasificada de la siguiente manera:

RIESGO PRINCIPAL	TASA	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
2	1.044%	2451101	Comercio de vehículos automotores nuevos, incluye el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas)

Por otra parte la empresa en referencia cuenta actualmente con los siguientes centros de trabajo:

VER RELACIÓN DE 20 CENTROS DE TRABAJO EN LA SIGUIENTE PÁGINA

Se expide a solicitud del interesado el 12 de Agosto del año 2025.

Firma Representante Legal

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	CIUDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	CLASE DE RIESGO DEL CENTRO DE TRABAJO	TASA DE RIESGO POR CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
11003	IBAGUE OPERATIVO CLASE IV	IBAGUE	4	4.35%	4221101-Fabricación de llantas y neumáticos de caucho, incluye la fabricación de llantas y neumáticos de caucho para todo tipo de vehículos, equipo o maquinaria móvil, las llantas neumáticas y las llantas sólidas o mulldas; La fabricación de llant
11004	NEIVA OPERATIVO CLASE IV	NEIVA	5	6.96%	5433001-Transporte por tuberías, incluye el transporte por tuberías de gases, líquidos, lechadas y algunos derivados del petróleo. La explotación de gasolinerías.
20001	BOGOTA ADMINISTRATIVO	BOGOTA D.C.	1	0.522%	1473201-Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, incluye: comercio al por menor de todo tipo de lubricantes, aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos
20002	BOGOTA OPERATIVO CLASE II	BOGOTA D.C.	2	1.044%	2451101-Comercio de vehículos automotores nuevos, incluye el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas)
20003	BOGOTA OPERATIVO CLASE IV	BOGOTA D.C.	4	4.35%	4452001-Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluye servicios de emergencia para vehículos automotores, grúas, remolques y asistencia de carreteras, reemplazo de llantas y neumáticos, montaje y despinchado de llantas y conversión

CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	CIUDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	CLASE DE RIESGO DEL CENTRO DE TRABAJO	TASA DE RIESGO POR CENTRO DE TRABAJO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD (De acuerdo con el decreto 768)
30005	TRABAJO EN CASA	BOGOTÁ D.C.	1	0.522%	1749001-Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p., incluye actividades de traducción e interpretación, intermediación en materia de patentes, consultoría y asesoramiento técnico sin presencia en áreas o instalaciones operativas
30006	IBAGUE ADMINISTRATIVO	IBAGUE	1	0.522%	1692001-Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, incluye el registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades, auditoría de los estados financieros, el procesamiento y
30007	DUITAMA	DUITAMA	3	2.436%	3453001-Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, incluye el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas (autopartes), llantas y neumáticos, componentes, suministros, herramientas
30008	PASTO	PASTO	3	2.436%	3453001-Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, incluye el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas (autopartes), llantas y neumáticos, componentes, suministros, herramientas
30009	FLORENCIA	FLORENCIA	3	2.436%	3453001-Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, incluye el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas (autopartes), llantas y neumáticos, componentes, suministros, herramientas